



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN Nº 010-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF

Lima, 06 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 01614-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del 26 de octubre de 2023, Memorando N° 00138-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 09 de febrero de 2024, Informe N° 01587-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del 26 de octubre de 2023, Memorando N° 00138-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 09 de febrero de 2024, Informe N° 01619-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del 02 de noviembre de 2023, Memorando N° 00143-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 12 de febrero de 2024, e Informe N° 0161-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 05 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, durante la etapa de formulación y programación presupuestaria, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el siguiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, en octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Plan de Inversión Forestal – FIP, conformado por cuatro proyectos, por un monto de US\$50 000 000,00 (cincuenta millones con 00/100 dólares americanos), de los cuales son US\$ 26 800 000,00 (veintiséis millones ochocientos mil con 00/00 dólares americanos) en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. Además, el CIF autorizó US\$ 1 500 000,00 (un millón quinientos mil con 00/100 dólares americanos) incluido en el monto total de donación para desarrollar estudios de Pre-Inversión que sustenten la contrapartida nacional, asignando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM). Se aprobaron los siguientes proyectos:

- PIP 1: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Tarapoto-Yurimaguas en los departamentos de San Martín y Loreto”. (Código único 2380976).
- PIP 2: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali” (Código Único 2383820).
- PIP 3: “Mejoramiento de los servicios de apoyo al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal del corredor Puerto Maldonado-Iñapari y del Ámbito de la Reserva Comunal Amarakaeri en el departamento de Madre de Dios” (Código único 2381058).
- PIP 4: “Mejoramiento de los servicios de información ambiental para el mapeo de la deforestación en los bosques amazónicos del Perú” (Código único 2381070).

Que, mediante Resolución del Área de Administración y Finanzas N° 001-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año fiscal 2024;





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM publicada el 8 de febrero de 2023, se restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Informe N° 01614-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del 26 de octubre de 2023, la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, solicitó, la contratación de una (1) actividad programada en el marco del Proyecto FIP/BID;

Que, mediante Memorando N° 00138-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 09 de febrero de 2024, el Jefe (e) del Área de Planeamiento y Presupuesto, aprobó la certificación de crédito presupuestal N° 406 por el importe de S/ 784,992.00 (setecientos ochenta y cuatro mil novecientos noventa y dos con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y la certificación de crédito presupuestal N° 407 por el importe de S/ 196,248.00 (ciento noventa y seis mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, haciendo un total de S/ 981,240.00 (novecientos ochenta y un mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), para la contratación de una actividad programada por el proyecto FIP/BID;

Que, mediante Informe N° 01587-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del 26 de octubre de 2023, la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, solicitó, la contratación de una (1) actividad programada en el marco del Proyecto FIP/BID;

Que, mediante Memorando N° 00138-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 09 de febrero de 2024, el Jefe (e) del Área de Planeamiento y Presupuesto, aprobó la certificación de crédito presupuestal N° 404 por el importe de S/ 739,632.00 (setecientos treinta y nueve mil seiscientos treinta y dos con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y la certificación de crédito presupuestal N° 405 por el importe de S/ 184,908.00 (ciento ochenta y cuatro mil novecientos ocho con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, haciendo un total de S/ 924,540.00 (novecientos veinticuatro mil quinientos cuarenta con 00/100 soles), para la contratación de una actividad programada por el proyecto FIP/BID;

Que, mediante Informe N° 01619-2023-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UT/AGI del 02 de noviembre de 2023, la Jefa del Área de Gestión de Incentivos para la Conservación de Bosques, solicitó, la contratación de una (1) actividad programada en el marco del Proyecto FIP/BID;

Que, mediante Memorando N° 00143-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 12 de febrero de 2024, el Jefe (e) del Área de Planeamiento y Presupuesto, aprobó la certificación de crédito presupuestal N° 421 por el importe de S/ 550,872.00 (quinientos cincuenta mil ochocientos setenta y dos con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, y la certificación de crédito presupuestal N° 422 por el importe de S/ 367,248.00 (trescientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, haciendo un total de S/ 918,120.00 (novecientos dieciocho mil ciento veinte con 00/100 soles), para la contratación de una actividad programada por el proyecto FIP/BID;

Que, mediante Informe N° 0161-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 05 de marzo de 2024, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas informa que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de incluir 3 (tres) procedimientos de selección en el PAC – 2024;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, se advierte que resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal s) del numeral 3.2 del artículo 3º de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, se delega la facultad de modificación del PAC al Jefe del Área de Administración y Finanzas;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir 3 (tres) procedimientos de selección;

Con el visado de la Responsable de Logística, y el Jefe del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 040-2023-MINAM, que restituye la vigencia de la Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del PNCBMCC y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 002-2024-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024, a fin de incluir 3 (tres) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Responsable de Logística, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2023898594



OSCE

Organismo Supervisor de Control
Cívico

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

200446-UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

PNCBMCC

MINISTERIO DEL AMBIENTE

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

1409

RESOLUCIÓN N° 010-2024-MINAM/VMDER/NPNCBMCC/UA/AF

B) AÑO :

E) RUC :

2024

2023890594

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + EN las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º REF.	Item Único + Resolución de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesite conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CARGO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAM- ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inscripción	80 - Conventos	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORIA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL PARA GEORREFERENCIACIÓN - DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE COMUNIDADES NATIVAS SAN MARTÍN	721029050008234	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	981,240.00	22	09	00	13-19	3 - Marzo	24 - Procedimiento	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO		0 - SI	2380976
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inscripción	80 - Conventos	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORIA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL PARA GEORREFERENCIACIÓN / DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE COMUNIDADES NATIVAS LORETO	721029050008234	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	924,940.00	16	03	00	13-19	3 - Marzo	24 - Procedimiento	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO		0 - SI	2380976
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inscripción	80 - Conventos	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE NO CONSULTORIA PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL PARA TITULACIÓNDEMARCACIÓN, AMPLIACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS - MADRE DE DIOS	721029050008234	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	918,120.00	17	00	00	13-19	3 - Marzo	24 - Procedimiento	COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO		0 - SI	2381058